

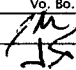
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 444 del 12 de Diciembre de 2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE AL AÑO 2015

El CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Autónoma de Occidente en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 331 del 19 de Julio de 2005 el Consejo Superior aprobó "El Plan de Desarrollo La Autónoma del Futuro vía año 2010"
2. Que dicho plan fue establecido en función de una base prospectiva construida con referencia al 2015. Esta base prospectiva y sus correspondientes apuestas estratégicas al 2015, formaron parte del texto completo integrado al acta del Consejo Superior No. 229, con el cual se sustentó la aprobación del plan por parte del Consejo Superior.
3. Que mediante ese "Plan de Desarrollo La Autónoma del Futuro vía año 2010", la Universidad enfocó su accionar hacia el logro de unos objetivos estratégicos inherentes al sistema universitario, a saber: **1.** Sistema Universitario, **2.** Internacionalización, **3.** Excelencia Académica, **4.** Pertinencia Social, **5.** Excelencia Administrativa y **6.** Calidad de Vida, definiendo las correspondientes estrategias al 2010.
4. Qué el Comité de Rectoría en reunión del 05 del mes de Octubre de 2010, consideró necesario articular los desarrollos alcanzados en "Plan de Desarrollo La Autónoma del Futuro vía año 2010" con las apuestas establecidas para el 2015 en el documento presentado y avalado por el Consejo Superior.
5. Que en dicha reunión y según consta en el acta No. 272 correspondiente, dicho Comité pidió a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional lo siguiente: "La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, contando con la participación de toda la comunidad, establecerá el balance de los logros alcanzados en el "Plan de Desarrollo La Autónoma del Futuro vía año 2010", con respecto a las apuestas definidas para el 2015. En función de ese balance, propondrá, discutirá con la Comunidad Universitaria y presentará a este Comité la propuesta de plan Estratégico al 2015.
6. Qué en cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional realizó reuniones con Empleados, Profesores, Directivos, Consejo Académico, Egresados y Comunidad Universitaria en general, en las cuales se presentó para discusión tanto el balance general del "Plan de Desarrollo La Autónoma del Futuro vía año 2010", como la propuesta Estratégica al 2015.
7. Qué la propuesta presentada inicialmente a la Comunidad Universitaria, fue ajustada de acuerdo a los resultados de las discusiones realizadas y luego presentada al Comité de Rectoría.
8. Qué el Comité de Rectoría, discutió y aprobó la Propuesta de "Plan Estratégico al 2015" en reunión del 31 de Octubre de 2011, tal como consta en el acta correspondiente No. 277.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: OFICINA DE PLANEACIÓN		2011-12-13				
Revisado por SIGED		2011-12-13				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-12-13				

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 444 del 12 de Diciembre de 2011

9. Que de acuerdo con la Resolución No. 311 del Consejo Superior del 24 de noviembre de 2003, según Artículo 23º, literal e, es función estatutaria del Consejo Superior "Aprobar los Planes de Desarrollo Institucional".
10. Que en su reunión del 12 de Diciembre de 2011, el Consejo Superior discutió y aprobó unánimemente la propuesta presentada a su consideración.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar "El Plan Estratégico de la Universidad Autónoma de Occidente al año 2015", cuyo texto completo hace parte integral del acta pertinente del Consejo Superior No. 262 del 12 de Diciembre de 2011.

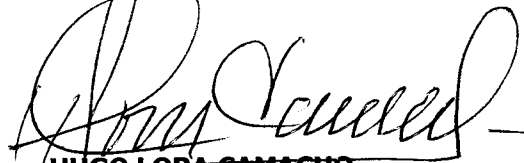
ARTÍCULO 2º: El Plan Estratégico se desarrollará mediante la formulación y ejecución de proyectos de las dependencias de la Universidad, seleccionados y aprobados por el Comité de Rectoría, previa presentación de las propuestas por parte del Señor Rector.

ARTÍCULO 3º: Una vez aprobados los proyectos, se designarán los responsables de su desarrollo y se les asignará los recursos necesarios para su desarrollo.

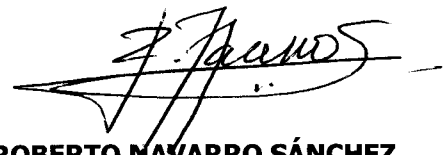
PARÁGRAFO: La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional hará el seguimiento y control correspondiente, y dará informes periódicos al Comité de Rectoría sobre el avance del Plan Estratégico al año 2015.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su aprobación.


Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil once, (2011).



HUGO LORA CAMACHO
Presidente del Consejo Superior



ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: OFICINA DE PLANEACIÓN		2011-12-13				
Revisado por SIGED		2011-12-13				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-12-13				